

**VISTO:**

El Expediente N° 64.615/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Nely VALLEJOS ARISPE de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita se otorgue prórroga para la presentación de la documentación requerida para cumplimentar el legajo personal;

QUE el trámite de convalidación de documentación se ha realizado por las vías institucionales respectivas;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE por Nota N° 823/09 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Nely VALLEJOS ARISPE hasta el 22 de Febrero de 2010, para la presentación de la documentación requerida para cumplimentar el legajo personal y dejar establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la regularización de su situación académica;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR**, en carácter de excepción, prórroga hasta el 22 de Febrero de 2010 a la alumna Nely VALLEJOS ARISPE (D.N.I. N° 94.255.775) para la presentación de la documentación requerida para cumplimentar el legajo personal.-

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que la excepción otorgada en el artículo anterior no habilita a la alumna Nely VALLEJOS ARISPE a rendir exámenes finales hasta la regularización de su situación académica.-

**ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento** Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO N°

754